



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00247-00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO:	JOHN KENNETH THOMPSON AYALA

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sean solicitados los títulos y las garantías base de esta demanda, por el demandante, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 1° del artículo 116 del Código General del Proceso, con las constancias a que haya lugar, previo desglose.

Para lo anterior agéndese cita por secretaría previa solicitud de la parte interesada, directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6b09ccda379f4e600084d0b2cd54b2d60dfb48107391c29b722747147ed975**

Documento generado en 05/10/2021 03:25:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362